



Fuente:

Dirección de Comunicación Institucional

La norma ramal NRCM 3-1:2020 Requisitos de la Calidad para los Sistemas y las Aplicaciones Informáticas ha sido aprobada por la Resolución 87 del Ministerio de Comunicaciones.

El proyecto de norma ramal ha sido elaborado, como resultado científico técnico, por el Centro Nacional de Calidad de Software, CALISOFT, y ha sido conciliado con el Comité Técnico de Normalización 18 de Tecnologías de la Información, en particular su subcomité 7 de Ingeniería de Software, integrado por la mayoría de las más importantes empresas desarrolladoras, entre estas del MINFAR y del MININT.

Ha sido elaborada con el objetivo de que sea de conocimiento y de fundamentación técnica para el empleo por:

El Órgano Nacional de Acreditación de la República de Cuba, en su cometido de realizar la acreditación de los laboratorios de evaluación de aplicaciones informáticas, sistemas y productos de software.

Todas las entidades de la industria de software con la finalidad unificar y conciliar la relación de aspectos, atributos y características de calidad que serán objeto de evaluación por parte de los laboratorios, en particular el Laboratorio Industrial de Pruebas de Software, de Calisoft, durante el proceso de pruebas, evaluación y posterior certificación de las aplicaciones informáticas.

La norma ramal especifica propiedades comprobables, basadas en las características de calidad de la norma cubana NC ISO/IEC 25010:2016, que sustenta la evaluación de la conformidad y la certificación de los productos y aplicaciones informáticas. Las propiedades basadas en las características de la norma cubana se traducen en requisitos para: Adecuación Funcional, Seguridad, la Fiabilidad, Eficiencia de desempeño y Usabilidad. Se definen además requisitos para la documentación.

La norma ramal se extiende a los sistemas y aplicaciones informáticas nacionales o de importación.

Entre otros beneficios, con la aprobación de la norma:

Se propicia que los laboratorios autorizados puedan evaluar todos los productos del mismo modo, de forma que se garantice la confianza y repetitividad, así como la validez y reproducibilidad de las mediciones, y

Se puedan obtener medidas de la calidad a nivel de país, que permitan conocer el estado inicial y avances de la industria, todo lo cual propicie la adopción de decisiones encaminadas a su mejora.

Lograr la certificación de los productos y la gestión de las tecnologías de la información es un propósito a corto plazo del Ministerio de Comunicaciones y la Oficina Nacional de Normalización del Ministerio de

Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

La norma ramal NRCM 3-1:2020 Requisitos de la Calidad para los Sistemas y las Aplicaciones Informáticas se puede obtener a través del correo servicios@calisoft.cu [1]

Fuente: Dirección de Desarrollo Tecnológico del Ministerio del Ministerio de Comunicaciones

Links

[1] <http://servicios@calisoft.cu>